

## SERVICIO EN LÍNEA DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN



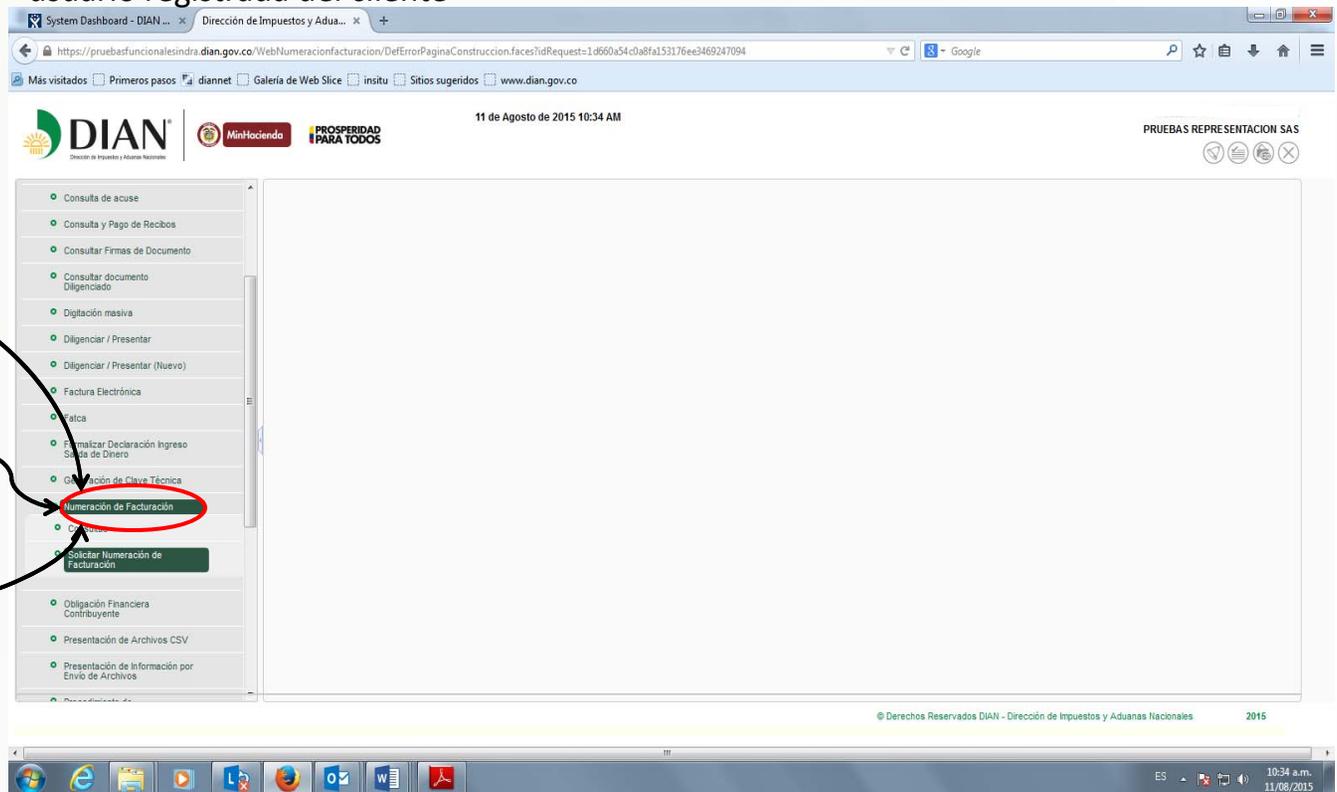
# NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN

QUE FÁCIL OBTENER  
AUTORIZACIÓN DE  
NUMERACIÓN DE  
FACTURACIÓN



Sistema de  
facturación del OFE

Ingreso página [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) cuenta de  
usuario registrada del cliente



The screenshot shows a web browser window displaying the DIAN website. The address bar shows the URL: <https://pruebasfuncionalesindra.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/DefErrorPaginaConstruccion.faces?dRequest=1d660a54c0a8fa153176ee3469247094>. The page header includes the DIAN logo, the MinHacienda logo, and the slogan "PROSPERIDAD PARA TODOS". The date and time are "11 de Agosto de 2015 10:34 AM". A navigation menu on the left lists various services, with "Numeración de Facturación" highlighted in red. Below the menu is a button labeled "Solicitar Numeración de Facturación". The main content area is currently blank.

# BENEFICIOS

Servicio en línea confiable, Optimizando el tiempo y ahorro de costos al cliente.



Servicio oportuno, eficiente y eficaz para el contribuyente.



Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias del cliente.



Modernización del trámite, recordatorio de los vencimientos de las autorizaciones de facturación enviado al correo electrónico registrado en el rut.

#### Autorizaciones próximas a vencer

Las siguientes Autorizaciones están próximas a vencer, por favor realice el trámite correspondiente antes del término de la vigencia para que pueda continuar sus operaciones sin inconvenientes:

Número Autorización	Fecha Autorización
18762000000178	2016-03-19
18762000000375	2016-04-08
18762000000408	2016-04-11
18762000000501	2016-04-22

# NOVEDADES NORMATIVAS



# REQUISITOS LEGALES DE LA FACTURA

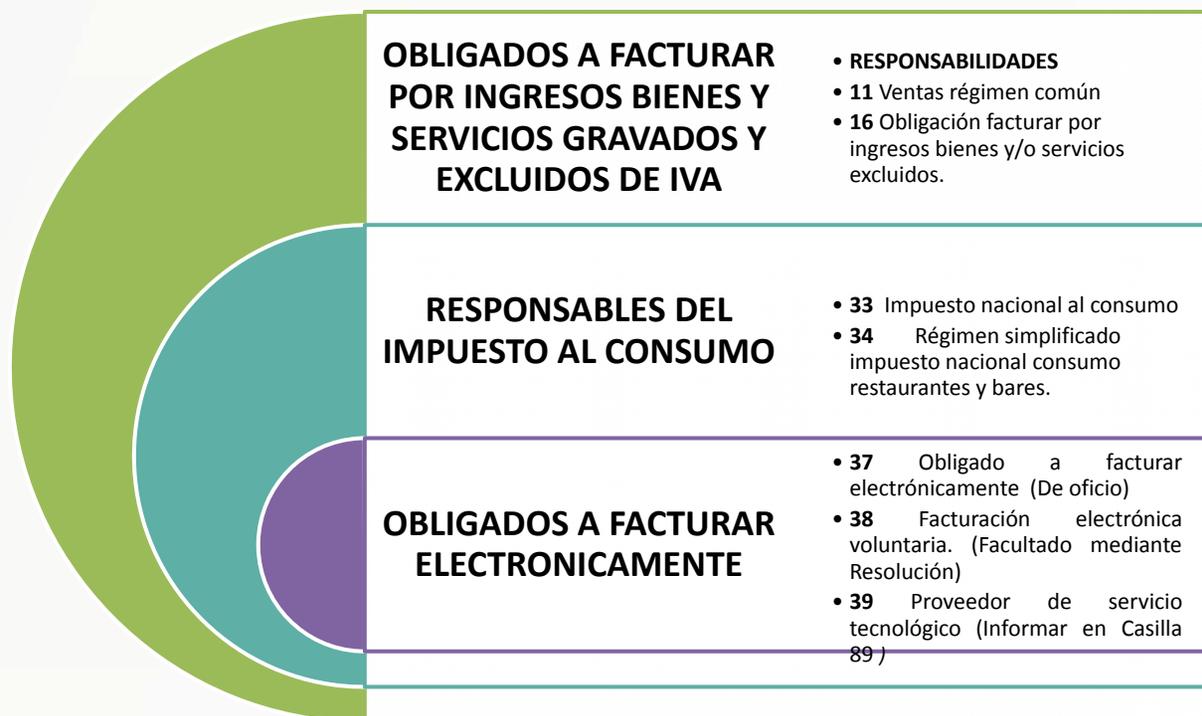
El artículo 621 c.c, los artículos 617, 618 del Estatuto Tributario, establece algunos de los requisitos legales de la factura, entre ellos:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Discriminación del IVA pagado o impuesto al consumo.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- Fecha de expedición.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

# CRITERIOS TÉCNICOS DE CONTROL



# OBLIGADOS A FACTURAR



# NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA

**Decreto 1001 de 1997** artículo 2 señala, taxativamente los no obligados a expedir factura:

- ✓ Los Bancos, las Corporaciones Financieras, las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, las Compañías de Financiamiento Comercial;
- ✓ Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Organismos Cooperativos de grado superior, las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo, las Cooperativas Multiactivas e Integrales, y los Fondos de Empleados, en relación con las operaciones financieras que realicen tales entidades;
- ✓ Los responsables del régimen simplificado;
- ✓ Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo y gas natural comprimido, en lo referente a estos productos; e) Las empresas que presten el servicio de transporte público urbano o metropolitano de pasajeros, en relación con estas actividades;
- ✓ Quienes presten servicios de baños públicos, en relación con esta actividad;
- ✓ Las personas naturales vinculadas por una relación laboral o legal y reglamentaria, en relación con esta actividad;
- ✓ Las personas naturales que únicamente vendan excluidos del impuesto sobre las ventas o presten servicios no gravados, siempre y cuando no sobrepasen los topes de ingresos y patrimonio exigidos a los responsables del régimen simplificado.

El artículo 616-2 E.T estipula: No se requerirá factura en las operaciones realizadas por bancos, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y las compañías de financiamiento comercial.

# MODALIDADES DE FACTURACIÓN



**FACTURA POR TALONARIO O DE PAPEL:** Pre impreso por medios litográficos o tipográficos.



**FACTURA POS:** Máquina registradora de hardware y software.



**FACTURA POR COMPUTADOR:** Emitida por medio de un software.



**FACTURA ELECTRÓNICA:** Emitida a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas y en casos de contingencia talonario factura electrónica.

# SOLICITUDES DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN

## AUTORIZACIÓN DE RANGOS

- Solicitud de rangos o ampliación de rangos consecutivos existentes de numeración de facturación.

## HABILITACIÓN DE RANGOS

- Solicitud de Rangos consecutivos previamente **autorizados** próximos a vencer y que no han sido **utilizados**.

## INHABILITACIÓN DE RANGOS

- Solicitud de rangos sobrantes, por causales de inhabilitación establecidas, los cuales no podrán ser utilizados una vez realizado el trámite.

# CANALES PARA TRAMITAR FACTURACIÓN

## POR MEDIO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA ENTIDAD:

Presentar la solicitud a través del servicio informático electrónico de numeración de facturación dispuesto en la página web DIAN

Mecanismo de firma respaldado con certificado digital

Diligenciamiento del formato 1302 "Solicitud de Numeración de Facturación" quedará suscrito de forma virtual

## DE MANERA PRESENCIAL: \*(Hasta el 30 de Junio de 2017)

Para los clientes que no cuenten con firma digital. En los puntos de contacto de asistencia al cliente habilitados por la Dian

Diligenciar a través del servicio informático electrónico, generando el formato 1302 "Solicitud de Numeración de Facturación" con la leyenda transversal "BORRADOR".

Presentar, el formato "1302" diligenciado y suscrito de forma autógrafa por parte del interesado, exhibiendo su documento original de identificación..

# REQUISITOS IMPORTANTES

**Conservar actualizado el Registro Único tributario. Y demás actualizaciones pertinentes.**

- Razón social.
- Responsabilidades obligados a facturar.
- Establecimientos de comercio.
- Dirección, y demás actualizaciones pertinentes.

**Clientes del servicio: Tener cuenta de usuario registrada.**

- El cliente que no se encuentre registrado, podrá crear una cuenta de usuario por medio de los servicios en línea de la entidad.

**Tener el mecanismo de firma respaldado con certificado digital vigente.**

- El obligado a facturar que no tenga firma digital, deberá formalizar la solicitud en los puntos autorizados por la entidad y el procedimiento de acuerdo a la normatividad.

# SOLICITUD SOBRE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN (FORMATO 1302)

Se incluye de manera virtual, ingresando con la cuenta de usuario registrada a través de los servicios en línea de la entidad, en la solicitud se registra:

- ✓ Rango consecutivo Desde-Hasta
- ✓ Modalidad de facturación.
- ✓ Prefijo, si da a lugar.
- ✓ Establecimiento de comercio.



**DIAN** SOLICITUD SOBRE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN **1302**

1. Año: 2016 2. Comercio: 1 4. Número de formulario: 13028000003942

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 7 3 0 6 3 9

11. Rango de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

24. Establecimiento	25. Modalidad	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	30. Cód.
1. PAPELERIA DIAN	1	A1	1	100	AUTORIZACION	1
2. PAPELERIA DIAN						
3. PAPELERIA DIAN						
4. PAPELERIA DIAN						
6. PAPELERIA DIAN						
6. PAPELERIA DIAN						
7. PAPELERIA DIAN						
8. PAPELERIA DIAN						

1001. Apellidos y nombres: ROMERO  
1002. Tipo Doc.: CÉDULA  
1003. No. Identif.: 4 1  
1004. Cód. Represent.: Funcionario delegado para cumplir deberes  
1005. Organización: PRUEBAS REPRESENTACION SAS

984. Apellidos y nombres:  
985. Cargo:  
986. Descripción:  
987. Establecimiento:  
988. Área:  
989. Lugar Adm.:  
991. Organización:

2016-03-01 / 08:18:34 AM  
Firma de recepción: 2 0 1 6 - 0 3 - 0 1 / 0 9 : 1 8 : 3 4

# AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN (1876)

- Acto administrativo por medio del cual la administración decide autorizar los rangos y vigencia de la numeración de facturación.



Formulario de Autorización Numeración de Facturación (1876). Incluye campos para identificación del contribuyente, datos de facturación, y una tabla de rangos autorizados. El formulario contiene el texto: "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad declarada establecida en el artículo 694.2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo establecido en la Resolución 005 de 2015, por la cual se adopta los sistemas de control de numeración de facturas, genera, otorga y devoluciona de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Deberá aplicar los rangos de numeración de facturación por documento expedidos por una vigencia de 30 meses, contados a partir de la fecha formalización de este documento y devoluciona a continuación. En los casos en que se agote la numeración antes de cumplir la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido." y "Si al obligado a facturar, no hubiera agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada. Con anterioridad, podrá solicitar la renovación de la numeración autorizada. Cuando se trate de una solicitud de modificación de la numeración de facturación por documento expedidos, la vigencia es permanente, por lo tanto, no genera la facturación de estos rangos." Incluye el lema "Colombia, un compromiso que no podemos evadir." y el sello de la DIAN.



Formulario de Autorización Numeración de Facturación (1876). Incluye campos para identificación del contribuyente, datos de facturación, y una tabla de rangos autorizados. El formulario contiene el texto: "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad declarada establecida en el artículo 694.2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo establecido en la Resolución 005 de 2015, por la cual se adopta los sistemas de control de numeración de facturas, genera, otorga y devoluciona de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Deberá aplicar los rangos de numeración de facturación por documento expedidos por una vigencia de 30 meses, contados a partir de la fecha formalización de este documento y devoluciona a continuación. En los casos en que se agote la numeración antes de cumplir la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido." y "Si al obligado a facturar, no hubiera agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada. Con anterioridad, podrá solicitar la renovación de la numeración autorizada. Cuando se trate de una solicitud de modificación de la numeración de facturación por documento expedidos, la vigencia es permanente, por lo tanto, no genera la facturación de estos rangos." Incluye el lema "Colombia, un compromiso que no podemos evadir." y el sello de la DIAN.

GRACIAS